

Santiago, 21 de septiembre de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros Santiago

**Presente**

**Ref.: Informa Hecho Esencial Regularización de Patrimonio Exigible**

De Nuestra Consideración:

En conformidad a lo establecido por el artículo 3 y 15 del D.F.L. N° 251, sobre Compañías de Seguros, vengo en informar en representación de Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A., en carácter de hecho esencial, el detalle de los indicadores de solvencia al 31 de agosto del presente año, el que como indicaremos también a continuación, se encuentra a la fecha totalmente regularizado, sin incumplimiento alguno:

1. Se constató que el patrimonio neto determinado conforme a la Norma de Carácter General 323 punto número 3, totaliza un monto de M\$1.200.906 Según este cálculo, la compañía registró un déficit por M\$3.208.800, ya que legalmente el patrimonio neto determinado a la mencionada fecha debe ser de M\$4.409.706.-
2. Respecto del nivel de inversiones representativas, se constató un déficit de M\$2.150.311, registrándose inversiones totales por M\$4.849.448, en circunstancias que la exigencia de la normativa para la compañía es de M\$6.999.759.-
3. Por otra parte, se comprobó que la relación de endeudamiento financiero determinada conforme lo establecido en el punto número 4, letra e) de la Norma de Carácter General 323, resultó exceder el límite establecido. En efecto, el ratio determinado por el cálculo de la compañía entregó como resultado 3,67 y la normativa citada exige que el ratio debe ser menor o igual a 1.

No obstante lo señalado, hacemos presente que los indicadores de solvencia referidos precedentemente se encuentran a la fecha regularizados y por tanto, sin déficit ni incumplimiento alguno.

En efecto, tal como fuera informado por esta Compañía en un hecho esencial publicado con fecha **13 de septiembre de 2017, con esa misma fecha, el accionista Colmena Salud S.A. pagó y enteró 1.848.000 acciones, equivalente a \$4.620.000.000**, en razón de las acciones que este accionista tenía inscritas a su nombre al día 11 de septiembre de 2017, **materializando con ello el aumento de capital aprobado**

mediante la Resolución Exenta N° 4078 de fecha 25 de agosto de 2017 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

En razón de lo señalado, han cesado en su totalidad los incumplimientos de Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A. relativos a los requerimientos de patrimonio, endeudamiento e inversiones.

Sin otro particular, le saluda atentamente



**Enrique González Fiegelist**  
**Gerente General**  
**Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.**